



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4297/2023	La Junta de Gobierno Local	14/12/2023

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4297/2023. SERVICIOS POSTALES. APROBACIÓN DEL GASTO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 06 de noviembre de 2023.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Los servicios postales son una necesidad para llevar a cabo las comunicaciones que el Ayuntamiento debe efectuar en el cumplimiento de sus obligaciones legales, a fin de notificar, comunicar o informar a los interesados los actos administrativos pertinentes. Estas notificaciones, comunicaciones o informaciones deben ser realizadas conforme a lo previsto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, legislación derivada y la normativa propia del Ayuntamiento.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: servicios postales (4297/2023)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 64100000-7 / 64110000-0 / 64000000-6	
Valor estimado del contrato: 221.483,08 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 85.185,80 €	IVA: 17.889,02 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 103.074,82 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 06 de noviembre de 2023.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Propuesta del concejal del área de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 07 de noviembre de 2023.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 09 de noviembre de 2023.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 09 de noviembre de 2023.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 29 de noviembre de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1114 de 29 de noviembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

La Junta Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los **servicios postales** (4297/2023), convocando su licitación.

Segundo. Aprobar, por un máximo de **103.074,82 euros** (85.185,80 euros y 17.889,02 euros de IVA), para un período de **dos años, prorrogable por otros dos (1+1)**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en diario oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

